

## Servicio de Contratación

### Exp. 0202 C.Sv. (2016) Servicio de intervención con menores en riesgo de exclusión social (PIM).

#### DECRETO

En virtud de la Delegación de Competencias en Materia de Contratación efectuada por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación al expediente de contratación de referencia,

#### **CONSIDERANDO**

1. El Decreto de fecha 16 de octubre de 2017 del Sr. Concejil Delegado de Contratación mediante el cual se aprueba el inicio del expediente de referencia, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que rigen el procedimiento, iniciándose el procedimiento de licitación.

2. La publicación con fecha 24 de octubre de 2017 en el BOPMA nº 203 del anuncio de la convocatoria y simultáneamente la publicación en el Perfil del Contratante de la página web municipal y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, iniciándose el plazo de presentación de licitaciones hasta el 8 de noviembre de 2017.

3. La celebración con fecha 17 de noviembre de 2017 de Mesa de Contratación, de apertura del sobre 1, en su caso apertura sobre 2 y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor:

**<< ACTA DE APERTURA DE SOBRE 1, EN SU CASO APERTURA DE SOBRE 2 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (PIM) (EXP. 0202 C.SV).**

*Siendo las trece horas y veintiséis minutos del día 17 de noviembre de dos mil diecisiete, se constituye en el Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la apertura de sobre 1, en caso apertura de sobre 2 y acuerdos que procedan, en la contratación del servicio de gestión y desarrollo de actividades para el programa de intervención con menores en riesgo de exclusión social (PIM) (exp. 0202 C.Sv.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:*

*Presidente: José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.*

*Vocales Presentes:*

*D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General.  
D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica.  
D. Rafael Muñoz Gómez - Técnico Municipal.*

*Secretario de la Mesa: D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario encargado del Servicio de Contratación.*

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a informar que a la presente licitación se han presentado tres licitadores, de acuerdo con lo certificado por la Jefa de Atención Ciudadana responsable del Registro de Entrada y con los sobres recepcionados en este Servicio de Contratación. A continuación, se informa acerca de la documentación mínima a incluir en el sobre 1 por los licitadores, según lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, consistente en:

- Declaración responsable (Arts. 56,60,73,80,81,145,146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). **(modelo anexo II)**

- Declaración a efectos del art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. **(modelo anexo VI)**.

- Información de contacto.

- Copia de las Cartas de Pago de la garantía provisional y a la Tasa por constitución de garantía, ascendentes a la cantidad de 1.800,00 € y 13,50 € respectivamente.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre 1 de los licitadores presentados al procedimiento, certificándose su contenido:

**1.- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. (B-29831112):** Documentación correcta.

**2.- ASOCIACIÓN ARTEAULA (G-41715772):** documentación correcta.

**3.- MAS ANIMACION Y COMUNICACION, S.L. (B-92697515):** documentación correcta, figurando los datos de contacto en la portada el sobre.

A continuación, se procede a la apertura del sobre 2, que deberá contener la oferta económica y documentación técnica (mejoras), relativas al resto de los criterios de valoración del anexo I, distintos del precio, que deban cuantificar de forma automática y documentación técnica acreditativa del cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas, así como copia de la documentación en formato digital no editable (CD, DVD) en formato PDF:

**1.- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.:** aporta:

- Oferta económica: descuento del 11,41 %, lo que hace un importe de 53.155,00 euros (IVA excluido) y un importe de 58.470,50 euros IVA 10 % incluido.

- Documentación técnica (mejoras): 4 excursiones de tiempo igual o superior a 3 días.

- Documentación técnica.

- Cd.

**2.- ASOCIACIÓN ARTEAULA:** aporta:

- Oferta económicas: descuento del 17 %, lo que hace un importe total de 49.800,00 euros (IVA excluido) y un importe de 54.780,00 euros IVA 10 % incluido.

- Documentación técnica (mejoras): 3 excursiones.

- Documentación técnica.

- Cd.

**3.- MAS ANIMACION Y COMUNICACION, S.L.:** aporta.

- Oferta económica: por un importe total de 51.400,00 euros, más 5.140,00 euros, correspondientes al 10 % de IVA, lo que hace un total de 56.540,00 euros.

- Documentación técnica (mejoras): 4 excursiones al año de más de tres días fuera del municipio.
- Documentación técnica.
- Cd.

La Mesa de Contratación, acuerda remitir la documentación presentada al Coordinador de UTS y programas del Área de Bienestar Social e Igualdad para su valoración, sin perjuicio de la previa comprobación del CD aportado por el Servicio de Contratación.

Se levanta la sesión cuando son las trece horas y cuarenta y siete minutos, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

4. La celebración con fecha 19 de enero de 2018 de Mesa de Contratación, de puesta en conocimiento de informes y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor:

**<< ACTA DE PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORMES Y ACUERDOS QUE PROCEDAN, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (PIM) (EXP. 0202 C.SV.).**

Siendo las doce y cincuenta y cuatro horas del día diecinueve de enero de dos mil dieciocho, se constituye en el Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la puesta en conocimiento de informe y acuerdos que procedan, en la contratación de servicio de gestión y desarrollo de actividades para el programa de intervención con menores en riesgo de exclusión social (PIM) (exp. 0202 C.Sv.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

D. Roberto Muñoz Allué – Interventor por sustitución.

D. José Antonio Gallego Guzmán – Asesor Jurídico en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica.

D. José Miguel Peña Martínez – Funcionario Municipal.

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a la lectura del informe emitido por el Funcionario encargado del Servicio, de fecha 23 de noviembre de 2017, de comprobación del CD incluido en el sobre 2, del siguiente tenor :



Código Seguro de Verificación: 11342715523172233141. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

**Servicio de Contratación**

**Exp. 0202 - C.Sv. Servicio de gestión y desarrollo de actividades para el programa de intervención con menores en riesgo de exclusión social (PIM).**

**Asunto: Comprobación de CD.**

**INFORME**

En relación con el expediente para la contratación del expediente de referencia, en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 17 de noviembre de 2017, se procedió a la apertura del sobre 2 de los licitadores que continúa en el procedimiento, procediéndose por parte de este Servicio de Contratación a la comprobación del soporte digital incluido en el mismo, soporte que deberá incluir una copia de lo aportado en el sobre 2 en formato papel, en formato digital no editable, formato PDF, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

- 1.- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. (B-29831112):** Cd correcto.
- 2.- ASOCIACIÓN ARTEAULA (G-41715772):** Cd correcto.
- 3.- MAS ANIMACION Y COMUNICACION, S.L. (B-92697515):** Cd correcto.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica  
**EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO**

Técnico Municipal

Firmado  
Electrónicamente  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS CARLOS  
ALBERTO DIAZ  
SOLER 23/11/2017  
7:57:57

Fdo.: Carlos Díaz Soler

*La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe. Acto seguido se procede a la lectura del informe de valoración emitido por el Técnico Municipal, de fecha 4 de diciembre de 2017, del siguiente tenor:*



**ASUNTO:** Informe de valoración de ofertas para la licitación del Servicio de Intervención con menores en riesgo de exclusión social (P.I.M.). Expediente 0202 C.Sv.

#### INFORME

**Primero.-** Del estudio y examen de las ofertas presentadas por D. Jorge Duarte Domínguez, en representación de la entidad *Asociación ARTEAULA*, D. Eduardo Santiago Rubio, en representación de la empresa *Más Animación y Comunicación, S.L.*, y D. Francisco Cruz López, en representación de la empresa *BCM Gestión de Servicios, S.L.*, se desprende lo siguiente:

##### En el apartado de proposición económica:

- a) La Asociación ARTEAULA presenta una oferta económica por importe de 49.800,00 euros (IVA excluido) para la ejecución del servicio objeto de licitación.
- b) La empresa Más Animación y Comunicación, S.L., presenta una oferta económica por importe de 51.400,00 euros (IVA excluido) para la ejecución del servicio objeto de licitación.
- c) La empresa BCM Gestión de Servicios, S.L., presenta una oferta económica por importe de 53.155,00 euros (IVA excluido) para la ejecución del servicio objeto de licitación.

##### En el apartado de mejoras:

- a) La Asociación ARTEAULA presenta una oferta de tres excursiones como mejora del servicio.
- b) La empresa Más Animación y Comunicación, S.L., presenta una oferta de cuatro excursiones como mejora del servicio.
- c) La empresa BCM Gestión de Servicios, S.L., presenta una oferta de cuatro excursiones como mejora del servicio.

**Segundo.-** En cuanto al perfil profesional y académico de las personas que realizarán funciones de educadores de calle-monitores, de las tres ofertas presentadas, se considera



que todas se ajustan a los condicionantes recogidos en el punto VII del pliego de prescripciones técnicas, a saber, *“estar en posesión de una titulación académica adecuada para el trabajo con adolescentes: educación social, trabajo social, psicología, pedagogía, integración social”*.

**Tercero.-** Por todo lo anterior y, tras la aplicación de las fórmulas contenidas en los criterios de valoración, la valoración resultante sería la siguiente:

	ARTEAULA	GRUPO BCM	MÁS ANIMACIÓN
Oferta económica	75 puntos	50,33 puntos	63,23 puntos
Mejoras	18,75 puntos	25 puntos	25 puntos
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	93,75	75,33	88,23

Lo que se informa salvo error u omisión y, siempre, salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación.

Mijas, a 4 de diciembre de 2.017.  
El Coordinador de Programas y UTS

AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS Miguel Angel  
López Marquez  
04/12/2017  
13:35:13

*La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe, proponiéndose la adjudicación al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, **ASOCIACIÓN ARTEAULA** con NIF nº **G-41715772**, por un importe de **49.800 € IVA 10% excluido**, y **4.980 € de IVA al 10%**, ascendiendo a un total de **54.780 € IVA incluido**, con un plazo de realización del servicio de 12 meses contados a partir de la formalización del contrato, y ofertando como mejora la realización de tres excursiones, requiriéndosele para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.*

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.*

*Se levanta la sesión cuando son las doce y cincuenta y cinco horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>*

**5.** Mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 22 de enero de 2018, notificada con fecha 23 de enero de 2018 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se requiere al licitador de la oferta económicamente más ventajosa, la entidad **ASOCIACIÓN ARTEAULA (G-41715772)**, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.

**6.** El informe del Funcionario Encargado del Servicio de Contratación de fecha 5 de febrero de 2018 de comprobación de la documentación administrativa aportada por la propuesta como adjudicataria:

\_\_\_\_\_



**Servicio de Contratación**  
**Exp. 0202 C.Sv. (2017) Servicio de intervención con menores en riesgo de exclusión social (PIM).**  
**Asunto: Comprobación documentación administrativa.**

**INFORME**

En relación con el expediente de referencia, mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 22 de enero de 2018, notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23 de enero de 2018, se requería al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del artículo 146 del TRLCSP.

Una vez recibida la citada documentación, se procede a su comprobación, constatándose su contenido:

**ASOCIACIÓN ARTEAULA (G-41715772)**, presenta:

- Copia compulsada escritura de elevación a público de acuerdo modificación de estatutos de fecha 17-10-17 (np 1695).
- Idem DNI representante asociación.
- Resolución Ministerio Interior inscripción titulares Junta Directiva en Registro Nacional de Asociaciones de fecha 30-3-16.
- Idem de fecha 16-11-09 de modificación de estatutos.
- Certificado de elección o modificación de titulares de Junta Directiva de fecha 20-2-16.
- Acta fundacional asociación de fecha 25-1-95.
- Copia compulsada tarjeta NIF.
- Declaración responsable a los efectos art. 60 TRLCSP.
- Certificado no existencia Deudas en el Ayuntamiento de Mijas de fecha 23-1-18.
- Certificado AEAT sobre IAE.
- Declaración responsable sobre IAE.
- Declaración volumen facturación inferior al 1.000.000 € a los efectos IAE.
- Certificado positivo de la AEAT (23-1-18).
- Idem de la ATA (23-1-18).
- Idem de la Seguridad Social (23-1-18).
- Solvencia económica:
  - Volumen negocios años 2014, 2015, 2016.
  - Impuestos Sociedades años 2014, 2015, 2016.
- Solvencia técnica:
  - Relación principales servicios años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017.
  - Relación de personal adscrito a la realización del contrato (sin acreditar titulación académica, sin perjuicio de lo indicado al final del presente informe, aportado posteriormente).
  - Certificados buena ejecución.
- Declaración responsable no pertenencia a grupo empresarial.
- Idem sobre cumplimiento normativa protección de datos.
- Carta de pago de ingreso de la garantía definitiva con nº de operación 12018000002849 por importe de 2.490 € mediante fianza en efectivo.
- Carta de pago de ingreso de la tasa asociada a la garantía por importe de 24,90 €.
- Carta de pago de ingreso de los gastos de publicación por importe de 122,96 €.



- Copia condicionado seguro RC entidad Plus Ultra hasta 150.000 € (sin acreditar lo dispuesto en la cláusula 19 del PCAP, sin perjuicio de lo indicado al final del presente informe, aportado posteriormente).
- Información de contacto.
- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales.

Constan asimismo aportados mediante correo electrónico el condicionado de póliza de seguro de RC hasta 300.000 € por siniestro, justificantes de pago de la póliza y titulación académica, curriculum vitae y vida laboral del personal adscrito al contrato.

Habiéndose comprobado la documentación administrativa aportada se considera correcta.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho.

En Mijas, a en la fecha indicada en la firma electrónica  
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO

Firmado  
Electrónicamente  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS CARLOS  
ALBERTO DIAZ  
SOLER 05/02/2018  
11:31:38

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar las anteriores actas e informe y adjudicar el contrato de servicio de intervención con menores en riesgo de exclusión social (PIM) (Exp. 0202 C.Sv.), a la entidad, **ASOCIACIÓN ARTEAULA** con NIF nº **G-41715772**, por un importe de **49.800 € IVA 10% excluido**, y **4.980 € de IVA al 10%**, ascendiendo a un total de **54.780 € IVA incluido**, con un plazo de realización del servicio de 12 meses contados a partir de la formalización del contrato, y ofertando como mejora la realización de tres excursiones, de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2018: 41.500 € IVA 10% excluido (45.650 € IVA 10% incluido).

Año 2019: 8.300 € IVA 10% excluido (9.130 € IVA 10% incluido)

**Segundo.-** Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 30000/231121/22799 o aquella aplicación a la que corresponda, conforme a la estructura presupuestaria del Ayuntamiento, con documento RC con no de operación 12017000036291 y 12017000036290.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y simultáneamente, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

**Cuarto.-** Notificar a D. Jorge Duarte Domínguez con D.N.I. nº 27292618-J, Presidente de la Asociación adjudicataria, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Mijas, no más tarde de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. No obstante podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

**Quinto.-** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del TRLCSP.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica  
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

El Concejal Delegado



Firmado  
electrónicamente  
por: JOSE CARLOS  
MARTIN TORRES  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS 06/02/2018  
10:09:43

Fdo.: José Carlos Martín Torres